

**COMUNIDAD DE LA ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.
H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ENAH.
H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA ENAH.**

Presentes

Quienes suscribimos la presente, directores de la Escuela Nacional de Antropología e Historia y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, nos dirigimos fraternalmente a todos los sectores de ENAH (estudiantes, profesoras y profesores, trabajadoras y trabajadores) y a sus cuerpos colegiados, con el propósito de refrendar, una vez más, el compromiso de atender y dar seguimiento, a las problemáticas y necesidades de los distintos sectores de la Escuela, siempre en el ámbito de nuestras atribuciones y competencias, respetando la autonomía académica y el régimen interno de organización de nuestra querida Escuela.

En el marco de esa disposición al diálogo y en estrecha comunicación y coordinación entre las autoridades de la ENAH y el INAH, hemos dado seguimiento a las diversas movilizaciones orientadas a la mejora operativa, académica, física y funcional de la Escuela. Y esta vez no será la excepción.

De suyo, varias de las peticiones que ahora se presentan, recogen planteamientos que se abordaron en anteriores movilizaciones, mismas que activaron una serie de reuniones y mesas de trabajo, en los esquemas que la misma Asamblea General de la ENAH propuso, integradas con autoridades del INAH y de la ENAH; representantes de la Asamblea General y, por supuesto, con la intervención de los órganos colegiados de la Escuela, el Consejo Técnico y el Consejo Académico, en sus respectivos ámbitos de intervención y competencia.

En ese sentido, les podemos demostrar que varias de las peticiones que se presentaron con anterioridad han sido atendidas, en otras se registran importantes avances, y en algunas hace falta continuar la gestión y la instrumentación de las medidas acordadas, sobre todo en aquellas acciones que en su momento se ubicaron como de más largo plazo. De eso dan cuenta los informes de avances presentados el año pasado en las diversas mesas de trabajo, así como el Programa Inmediato de Atención (PIA), diseñado desde el 2022, para organizar las demandas y acciones que se han venido realizando para la mejora de la ENAH.

Habiendo precisado lo anterior, damos respuesta formal al pliego petitorio recibido el viernes 01 de marzo del presente año, suscrito por la Asamblea General de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, mismo que apreciamos y hemos atendido con prontitud, porque entendemos las preocupaciones, inquietudes y reclamos expresados en el documento, además de que valoramos la participación activa de la comunidad de la ENAH en la búsqueda de soluciones para que la Escuela siga adelante en su consolidación.

1. Personal de limpieza y jardinería.

1) Regularización del estatus laboral del personal de intendencia y jardinería a nivel federal por parte del INAH

1.1) Reconocimiento de su antigüedad

1.2) Respeto y reconocimiento al personal vigente, así como su adherencia a sus respectivos planteles

1.3) Firma de contratos por tiempo indefinido, en donde se les otorguen las prestaciones de ley retroactiva, como personal contratado directamente por el INAH.

1.4) Entrega al personal de copia de su contrato

1.5) Publicación de las contrataciones mediante medios oficiales del INAH, ENAH y demás relacionados

1.6) Respuesta del plazo límite otorgado por la Asamblea general.

Como informó en la reunión del pasado 27 de febrero, la empresa liquidó el adeudo que se tenía con el personal de limpieza, habiendo faltado a su obligación patronal y a los términos del contrato que la vinculaba con el Instituto. Que a su vez decidió no recontratar a la misma empresa, ante las evidencias de su corrupción y de su incumplimiento con los derechos de los trabajadores. En estos días el Instituto estará recibiendo las propuestas de nuevas empresas, a fin de realizar la adjudicación del contrato correspondiente a la que cumpla con las bases de contratación del servicio, que incluyen por supuesto el pago oportuno de los salarios a los trabajadores y su debida inscripción al Seguro Social.

Con respecto a las condiciones de contratación de los servicios de limpieza y jardinería, debemos aclarar que, desde hace medio siglo, en la Administración Pública Federal, en la que se incluye el Instituto, dichos servicios se adjudican a empresas que tienen este objeto social, a través de mecanismos de licitación pública, regulados por la Secretaría de la Función Pública, quien habilita el portal denominado *CompraNet*, en que se inscriben y publican las bases, requisitos y, en su caso, el nombre de la empresa que haya resultado ganadora del servicio contratado.

En consecuencia, la empresa a quien se adjudica el contrato es la responsable legal de las relaciones laborales con sus trabajadores y, desde luego, debe cumplir con la obligación de cubrirles oportunamente sus salarios y prestaciones, inscribirlos al Seguro Social y reconocer su antigüedad laboral, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y sus últimas reformas del 24 de enero de 2024. En la medida que los trabajadores de limpieza que venían trabajando en el Instituto así lo soliciten, el Instituto hará la gestión para que la empresa que gane la adjudicación incorpore a quienes vienen prestando sus servicios en los diferentes centros de trabajo del INAH. Cabe señalar que, como ha venido ocurriendo desde el viernes 1º de marzo, la nueva empresa, a solicitud expresa del INAH, ha llegado a acuerdos con el personal de limpieza para la continuidad en sus actividades, en espera de que se realice la licitación del contrato correspondiente.

2. Atención de las autoridades competentes con relación a las necesidades de la Escuela:

2.1) Se eliminen las trabas burocráticas y se reconozca el carácter de centro de educación superior de la ENAH, para que se contemplen las partidas presupuestales necesarias en el Proyecto de presupuesto anual.

2.2) Que cada año se asegure la asignación del presupuesto para la ENAH y se comunique oportunamente.

2.3) Se atiendan de manera integral e inmediata las necesidades de mantenimiento, acondicionamiento, reparación y equipamiento de: salones, laboratorios, baños, oficinas, áreas deportivas, áreas comunes, biblioteca, edificios, entre otras.

Debemos señalar que el INAH recibe los recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el desarrollo y ejercicio de todas sus actividades y funciones, dentro de las cuales se encuentran las Escuelas: ENAH, ENCRyM, y EAHNM. El monto de su presupuesto es autorizado año con año por la Cámara de Diputados y su ejercicio está sujeto a la normatividad y disposiciones que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así que no hay una asignación específica en el PEF direccionada a cada una de las Escuela del INAH. Sin embargo, les ofrecemos transparentar la estructura del Programa Operativo Anual (POA) correspondiente a la ENAH, de modo que su ejercicio pueda ser presentado en informes trimestrales, para que la Administración de la ENAH le dé seguimiento puntual, en coordinación con las áreas financieras del INAH. Cabe señalar que cada Subdirección de la ENAH calendariza sus necesidades de recursos, de acuerdo con su programa de actividades.

2.4) Se garantice la correcta y oportuna gestión y aprobación del presupuesto para contar, año con año, de los insumos necesarios e indispensables para llevar a cabo las actividades académicas en salones, laboratorios, áreas deportivas, de medios audiovisuales y difusión cultural, biblioteca, administrativas por mencionar algunas.

La programación para el año 2024 ha sido planeada por parte de la ENAH, de manera participativa, a través de las subdirecciones. Es importante mencionar que toda gestión de recursos está sujeta a la suficiencia presupuestal y a los tiempos de trámite de las áreas financieras del INAH y de la SHCP.

2.5) Se garantice la contratación del personal que, a la fecha no cuenta con el reconocimiento como personal de base en la ENAH respetando su antigüedad, tales como profesores, trabajadores administrativos.

La Secretaría Técnica ha trabajado, junto con la dirección de la ENAH, en un proyecto para llevar a cabo la contratación de profesores de asignatura de manera permanente. Este proyecto está en la fase final de revisión antes de ser sometido a su aprobación ante las instancias competentes.

2.6) Se garantice la contratación del personal de servicios generales de mantenimiento y jardinería respetando sus derechos laborales y antigüedad sin retraso alguno.

La contratación del servicio de limpieza, así como de jardinería, es facultad de la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, misma que supervisa que las empresas cumplan con la Ley Federal del Trabajo, en lo que corresponde a la responsabilidad contractual de sus trabajadores.

2.7) Se garantice el pago puntual de becas para el estudiantado, eliminando el requisito de ser regular (véase en punto específico de becas).

La ENAH está reorganizando el funcionamiento del Departamento de Becas y Servicio Social. En cuanto a los requisitos para recibir una beca, si bien estamos dispuestos a un diálogo abierto y crítico, ellos dependen de las Reglas de Operación de los programas de becas de la Secretaría de Cultura.

2.8) Se gestione y autorice el presupuesto para la contratación de personal para las áreas de defensoría, psicología, enfermería, protección civil.

La ENAH se compromete a solicitar que dichas necesidades sean cubiertas con nuevas contrataciones, si bien reconoce que existen limitaciones presupuestales para aumentar la plantilla de personal. La Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional trabajará con la Escuela la justificación de estas contrataciones.

2.9) Se garantice el presupuesto suficiente para el apoyo económico de las prácticas de campo y se cuente con autobuses equipados y conductores capacitados para realizarlas.

El recurso de prácticas de campo ha sido constante y gestionado en tiempo y forma por la Subdirección de Investigación de la ENAH, a través del Departamento de Investigación Formativa. Cabe señalar que en estos momentos se tiene que agilizar la revisión y aprobación de documentos recibidos hasta el lunes 26 de febrero.

Respecto a la adquisición de más autobuses, se iniciará con el diagnóstico y posterior programación de recursos. No obstante, debemos precisar que, desde el año pasado, se asignó a la ENAH dos camionetas tipo Van, para prácticas de campo, y se les seguirá apoyando con el préstamo de camionetas de la ENCRyM o de otras áreas, cuando se requieran.

2.10) Equipamiento de la infraestructura que permita un comedor que provea a trabajadores, profesorado y estudiantado de tres comidas al día año con año, tomando en cuenta que el costo debe ser accesible y con cargo al presupuesto federal. (se debe otorgar un subsidio federal sin someterse a una licitación privada).

Para ofrecer opciones accesibles a la comunidad, se está explorando el programa de comedores de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social del Gobierno de CdMx. Se recibieron los requerimientos a cumplir y se está analizando su factibilidad. De manera paralela se gestionó una donación de equipamiento, por parte de Grupo Archipiélago - Los Cancino (Anexo 1), para cubrir algunas de las necesidades. Por otro lado, se están llevando a cabo pláticas con la colectiva Restaurantera Feminista, para crear una propuesta alternativa de operación-cooperativa funcional para las necesidades del comedor.

2.11) Mantenimiento, reparación o reposición, según el caso, de los aires acondicionados del Departamento de Medios Audiovisuales y de las áreas de la ENAH que lo requieran.

El mantenimiento de los aires acondicionados está registrado en el Programa de Adquisiciones y Servicios, en cuanto se tenga autorización para gestionar los recursos se solicitará el servicio. Es importante mencionar que estamos sujetos a la disponibilidad presupuestal y tiempos de trámite de las áreas financieras.

2.2) Mejoras, adecuaciones y rescate de los espacios comunes para construir un entorno más saludable. Con la finalidad de brindarle a los estudiantes y otros miembros de la comunidad, condiciones dignas para su formación integral y como parte de los Derechos Humanos, es importante llevar a cabo adecuaciones y mejoras materiales a los espacios de uso común, porque la falta de ello, es un obstáculo para el desarrollo de los objetivos sustantivos de la ENAH.

2.2.1) Mejoras a las canchas deportivas: se requiere nivelación de la plancha de cemento, ya que en tiempos de lluvias se inundan y no permite el uso seguro de las instalaciones, así como para diversificar las opciones de uso.

En coordinación con la Subdirección de Servicios y Apoyo Académicos, se hará el diagnóstico de requerimientos para efectuar el trámite correspondiente. Es importante mencionar que estamos sujetos a la disponibilidad presupuestal y tiempos de trámite de las áreas financieras.

2.2.2) Reparación de las gradas: La convivencia libre y segura, es parte de los derechos fundamentales de todas las personas y las gradas son un elemento esencial para ejercerlo, por ello, necesitamos adecuar y mejorar ese espacio de convivencia.

En coordinación con la Subdirección de Servicios y Apoyo Académicos, se hará el diagnóstico de requerimientos para hacer la solicitud correspondiente. Es importante mencionar que estamos sujetos a la disponibilidad presupuestal y los tiempos de trámite ante las áreas financieras.

2.2.3) Iluminación de las zonas comunes: la carencia de materiales y otros recursos, pone vulnera la integridad de todas las personas que se encuentran en las instalaciones, requerimos la iluminación en: los estacionamientos, atrás de la biblioteca, en las canchas deportivas y en las inmediaciones de la ENAH (en la reja de periférico).

El lunes 29 de enero 2024 se quemó una línea de alta tensión en un poste de la calle de Zapote que abastece de energía eléctrica a la ENAH, hecho que fue reportado a la Comisión Federal de Electricidad y reparado el mismo día. Como consecuencia de ello, quedaron apagadas las luces de muchas áreas; de esto ya se informó a la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, para que intervenga de inmediato.

2.2.4) Construcción de espacios dignos, privados e higiénicos para el fomento a la salud, como vestidores, regaderas y lactarios.

Se solicitará a la Coordinación Nacional de Obras su apoyo para elaborar un diagnóstico y un proyecto de obra.

2.2.5) Creación de un aula de usos múltiples para diversificar la oferta de talleres de activación física y de otras actividades culturales como danza, música y bailes, entre otras, que permitan el desarrollo integral de los estudiantes.

El Departamento de Difusión Cultural, área de quien depende el resguardo y programación de espacios para actividades culturales, académicas y artísticas, cuenta con tres espacios abiertos: la explanada principal, la Media Luna y el Auditorio, y cuatro espacios cerrados: Auditorio Román Piña Chan, Auditorio Javier Romero, sala Eyra Cárdenas Barahona y la Sala de Consejos Margarita Nolasco. Dichos espacios se ocupan para actividades como exámenes profesionales, conferencias, presentaciones de libros, muestra de exposiciones, presentaciones musicales, entre otras. Estos espacios se encuentran a la disposición programada de cualquier grupo o integrante de la Comunidad ENAH, o de alguna entidad externa que cuente con un proyecto justificado: un ciclo de conferencias, una exposición, una clase de danza, o alguna actividad recreativa; tal como se publicó en la página oficial ENAH-Escuela Nacional de Antropología e Historia, los días 31 de enero, 07 y 08 de febrero del presente año.

Por otra parte, existe la posibilidad de crear un espacio con algunos templetos con los que cuenta el área de museografía y que requieren ser reacondicionados para poder usarse para clases de danza. Estos se podrán montar y desmontar,

para mayor facilidad de movilidad en los espacios asignados. La creación de un aula de usos múltiples requiere planeación administrativa de largo plazo; sin embargo, la ENAH cuenta con espacios, como los ya señalados, que pueden usarse para las diferentes propuestas que tengan los interesados.

3.- Protección Civil

A) Creación de protocolo en caso de incendio, sismo y atentado terrorista.

Los protocolos ya fueron informados en Protección Civil INAH; se encuentran en trámite de revisión y evaluación. El área de Protección Civil de la ENAH ya cuenta con cuatro protocolos de seguridad: primeros auxilios, incendio, amenaza de bomba, sismo además de una clave de silbato; los cuales se basan en los Protocolos de actuación de la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Manual de Protección Civil, la Guía de Prevención de Desastres del CENAPRED, y las Recomendaciones sobre qué hacer en caso de encontrar un paquete o correspondencia extraña (no común), elaboradas por Protección Civil de la UNAM.

Asimismo, la ENAH cuenta con un grupo de voluntarios que conforman el Comité de Protección Civil, que se encuentran a cargo de ciertas actividades específicas en caso de sismo. El Departamento de Difusión Cultural ha estado trabajando en la creación de las infografías de los protocolos ya mencionados y serán difundidas a la brevedad en las redes sociales de la ENAH, con el objetivo de que la comunidad tenga la información idónea sobre cada acción.

B) Mantenimiento de extintores, alarmas, así como otorgamiento de cascos, chalecos y camillas.

En 2023 se hizo el mantenimiento de extintores de Polvo Químico Seco. El material faltante está registrado en el Programa de Adquisiciones y Servicios 2024; en cuanto se autorice el ejercicio de recursos, se efectuará el trámite.

C) Capacitación del personal y alumnado en caso de desastres naturales, humanos u otros de carácter catastrófica.

Como en otros años se buscará el apoyo de instituciones del sector público, privado y social, para las acciones de capacitación que se requieran.

3.1 Defensoría

Es importante señalar que la Escuela cuenta con órganos colegiados, como el Consejo Técnico y el Consejo Académico, con facultades y atribuciones para conocer y resolver temas de su competencia. Al respecto, el Reglamento General Académico, en su artículo 17, fracción II establece lo siguiente, en el Artículo 17.

“El Consejo Técnico tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

...

II. Aprobar los reglamentos especiales y normas complementarias necesarios para el funcionamiento de la Escuela y, en su caso, someterlos por conducto del Director a las instancias legales correspondientes.”

De esta manera, la modificación de los protocolos de la Defensoría y prácticas de campo, deben ser revisados y aprobados por el Consejo Técnico de la Escuela, con el acuerdo del INAH, para que se adopten las modificaciones conducentes a través de las instancias colegiadas.

3.1.1) Actualización y aprobación del nuevo protocolo de género y violencia (que incluye a la comunidad LGBT y personas neurodivergentes) y su homologación con el Reglamento General Académico.

Las modificaciones al protocolo se realizaron incorporando la perspectiva de Diversidad Sexual, y está en proceso de ser aprobada en Consejo Técnico para, posteriormente, llevarlo a la Unidad de Organización y Evaluación de la ENAH.

3.1.2) Capacitación de los trabajadores, administrativos y docentes, para una concientización sobre las personas de la diversidad sexo-genérica y mujeres

Comentar que, tan solo en lo que va del año, se ha invitado al personal docente y personal trabajador a las capacitaciones y cursos de sensibilización en materia de violencia contra las mujeres en los medios de comunicación; Prevención de la violencia de género; Fortalecimiento Institucional del INAH; Violencia Política contra las Mujeres en razón de género; envío masivo a toda la comunidad ENAH del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia en el Boletín de la ENAH, al inicio del semestre. En ese sentido, nos comprometemos a continuar desarrollando acciones de fortalecimiento en estos temas de capacitación y sensibilización, tan importantes para la comunidad de la escuela.

3.1.3) Reforma del protocolo de prácticas de campo.

La ENAH considera prioritaria la actualización del protocolo de prácticas de campo, adecuado a las problemáticas y necesidades actuales, a fin de garantizar una estancia segura y armónica de estudiantes, tesistas y profesores. Actualmente la ENAH se encuentra en proceso de revisión y evaluación de las “Normas de funcionamiento de prácticas de campo (Aprobadas por el Consejo Técnico el 18 de junio de 2001)”, “Condiciones de seguridad de prácticas de campo” y del “Protocolo de Prácticas de Campo”.

Se está trabajando con el departamento de Investigación en coordinación con Secretaría Académica, División de Licenciaturas y la Unidad de Organización, Información y Evaluación, para diagnosticar y planificar, a corto plazo; implementar a mediano plazo; y evaluar a largo plazo:

- Los documentos normativos de Prácticas de Campo de la ENAH. Introducir la perspectiva de género, referente a la salida de prácticas de campo de las estudiantes de la ENAH. Presentar la propuesta de Protocolo de Prácticas de Campo a la Comunidad de la ENAH. Presentar la propuesta de Protocolo de prácticas de campo a la Comisión de Mejora Regulatoria del INAH.
- La implementación y puesta en marcha del Protocolo de Prácticas de Campo.
- La evaluación y realización de los seminarios permanentes de “experiencia en Campo”, que integren la voz de estudiantes y académicos, considerando que un protocolo no es estático y que debe adecuarse a cambios en el contexto.

3.1.4) Creación del Departamento Jurídico con personal de base e incorporación del área al organigrama de la ENAH.

Esta propuesta debe estructurarse desde el Consejo Técnico, a fin de que pueda ser evaluada por la CNDI, para estimar su impacto presupuestal y organizacional, de modo que pueda ser presentada a las autoridades de la SHCP.

3.1.5) Creación y aprobación de reglamentación para regular las acciones y actividades de la Defensoría.

El equipo directivo de la ENAH se encuentra trabajando en una propuesta que ha denominado: “Laboratorio de Justicia Alternativa”, toda vez que se reconoce que en la ENAH existe la capacidad de practicar y ejercer otro tipo de justicia, y no solo la punitiva, que sabemos no atiende a la violencia, a sus víctimas y perpetradores, como un fenómeno histórico y social, sino como un hecho aislado castigable. Asimismo, contempla la reparación de daño, la reeducación, entre otras prácticas eficaces. Esta propuesta se está elaborando y se presentará al Consejo Técnico, para retomar los casos pendientes que se tienen como expedientes abiertos.

3.1.6) Otorgarle facultades y atribuciones a la Defensoría para ser autónoma y sancionadora.

Por la respuesta al punto 3.1.4., es importante precisar que la Defensoría no tiene establecida la facultad de sancionar, ni es el INAH o las autoridades de la Escuela, las instancias que, normativa y legalmente, puedan otorgar esa facultad.

3.1.7) Presupuesto para la creación y difusión de programas para el fortalecimiento institucional (DDHH, PPG y capacitación).

En el Programa Operativo Anual se encuentra registrado el presupuesto para las actividades desarrolladas. Una vez modificando el Reglamento propio de la Defensoría, se podrá etiquetar un recurso específico.

3.2) Calidad de vida de la comunidad.

La calidad de vida en la comunidad empieza por el respeto mutuo, en todas sus expresiones; la calidad de vida va en el cuidado de las instalaciones y el respeto a la actividad docente, escolar, administrativa y laboral, cualquier que esta sea. Todos tenemos derechos, pero también tenemos obligaciones, no puede existir unos sin los otros.

3.2.1) Que en la ENAH se respete el horario de salida en el turno vespertino, el cual es a las 9:00 pm, pues ha habido ocasiones en las que los policías comienzan a apagar luces y a apresurar la salida desde antes.

La ENAH permanece abierta hasta las 21:00 horas, y para cumplir con ese horario se les invita a que se retiren, en especial del Auditorio que es un área común, a partir de las 19:30 horas. Es importante mencionar que el cierre a las 21:00 horas es para áreas comunes, no así para los salones de clase, ya que en ocasiones hay clase aún después de las 21:00 horas y éstas no se interrumpen.

3.2.2) Que se instale iluminación en los espacios en los que haga falta para evitar que se repitan accidentes que por esta razón han sucedido.

De esto ya se informó a la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, y se está gestionando la reparación inmediata de los daños.

4. Equipamiento y/o acondicionamiento tecnológico en cada salón, apertura de licencias en bibliotecas internacionales, así como la inauguración del comedor.

Se hará un diagnóstico para el acondicionamiento de cada salón y la contratación de licencias para el acceso a bibliotecas digitales internacionales.

Como se comentó anteriormente, se recibió el Proyecto de Factibilidad que la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social del Gobierno de la Ciudad de México hizo en el mes de enero, donde nos indican las adecuaciones que se deben hacer al espacio del comedor, que serán consultadas con la Coordinación de Obras, y del resultado se tomarán las acciones pertinentes para continuar con la habilitación inmediata del comedor. Con el apoyo del Departamento de Educación Continua, se concretó la donación de equipo para el comedor, y esta donación incluye el traslado a la ENAH de los bienes.

4.1) Actualización de los equipos de cómputo; 4.1.1) Ampliación de los sistemas de cómputo

Está en proceso la donación de equipo de cómputo por parte del Banco de México, la donación se autorizó en diciembre de 2023 y el contrato de donación se formalizó a mediados de febrero (Anexo 2). La donación incluye, entre otros bienes, equipos de cómputo y equipo audiovisual.

4.2) Renovación de las licencias de bibliotecas; 4.2.1) Bibliotecas digitales internacionales.

Con el apoyo de BNAH se determina la pertinencia de la contratación de licencias de recursos digitales de la plataforma Astor, para gestionar su adquisición, así como otros recursos informativos similares. A la fecha, se tienen avanzados los trámites ante Gobierno Digital y se negocia la obtención de los recursos.

Se proyectó en el Programa Operativo Anual (POA) como en el Programa de Adquisiciones y Servicios (PAS) 2024, la migración del catálogo de biblioteca a un sistema de bibliotecas actual y confiable con el apoyo de la BNAH, quien coordinara la migración de los catálogos de las bibliotecas de las escuelas del INAH. En cuanto a la apertura de licencias en bibliotecas internacionales, revisaremos con la Subdirección de Servicios y Apoyos Académicos, la viabilidad de esta solicitud en función de las facultades de cada área.

4.3) Equipo de proyección; 4.3.1) Más cañones, cables compatibles para cualquier tipo de dispositivo.

Actualmente existen equipos de proyección, tanto en el área de Medios Audiovisuales, Jefaturas de Carrera, Laboratorios y otros. Se está realizando un censo de equipos a fin de determinar las necesidades y determinar la mejor manera de atender los requerimientos.

4.3.2) Su correcta administración.

Se está evaluando si la administración de éstos, será coordinada por el departamento de medios audiovisuales, siempre y cuando se destine espacio de almacenamiento y personal; por el área de cómputo, dependiente de la Administración; o incluso por las jefaturas de carrera de licenciatura y posgrado.

4.4. Internet wifi de buena calidad y velocidad.

El este rubro se ha avanzado sustancialmente en los compromisos establecidos por el Instituto, ya que desde el 2022, con la intervención de la CNDI del INAH, se desarrolló una plataforma web unificada del sistema integral de gestión para alumnos y rediseño de los portales de intranet ENAH y página WEB. En el 2023, se puso a disposición de la Escuela, una red de wifi de servicio de internet inalámbrico para el uso de profesores, empleados y estudiantes, sin restricción de navegación, con una capacidad 200x100 megas, que da atención a más de 500 usuarios. Asimismo, se cuenta ya con una plataforma web unificada del sistema integral de gestión para alumnos y el rediseño de los portales de intranet ENAH y la página WEB de la escuela, con servicio de internet de 500 megas, a través de las redes de invitados, profesores y estudiantes, así como con plataromas classroom, google meet y moodle.

Atendiendo al acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, los equipos de cómputo del servicio de arrendamiento, cuentan con software de acceso libre, para beneficio del personal de la Escuela, así como con correo institucional, con acceso al microsoft 365, con disponibilidad del word, excel, power point, herramientas de videoconferencia y servicio de almacenamiento en la nube de 500 gigas. El aprovechamiento de aplicativos, se potencia con el uso de la suite google workspace for education, para la escuela, con acceso a profesores y alumnos que tengan una cuenta con el dominio enah.edu.mx, que se puede tramitar a través del enlace informático y/o del administrador de la ENAH.

No obstante los avances señalados, las autoridades del INAH y de la ENAH, seguiremos revisando, evaluando y, en su caso, atendiendo las nuevas necesidades en cuanto a los requerimientos de tecnología de la comunicación. En el mismo sentido, revisaremos los requerimientos solicitados para la ampliación y actualización de los equipos de cómputo, proyectores y cañones, a fin de gestionar los recursos que se requieran, en el marco del diagnóstico que la Dirección de la ENAH presente.

5. Becas.

El Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales, al cual está integrada la ENAH para el Ejercicio Fiscal 2024, se rige por Reglas de Operación, donde se establecen los objetivos, la población objetivo, los criterios de selección y priorización de beneficiarias/os, y el proceso de solicitud, así como las obligaciones que adquieren las/os beneficiarias/os. Éste depende del Programa Presupuestario S-303, donde se estipulan, los lineamientos que definen la cobertura de atención.

Pago puntual de las becas al alumnado (licenciatura y posgrado), así como establecimiento de periodo de extensión en caso de rechazo de documentos.

Las autoridades del Instituto y la ENAH, establecemos el compromiso de que los procedimientos correspondientes se sigan en tiempo y forma, a fin de que el pago puntual de las becas de los estudiantes, se realice sin contratiempos. Los recursos para la operación e implementación de las becas corresponderán al Presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024.

Las instancias respectivas de la Escuela y del INAH, facilitarán los apoyos a los beneficiarios, a fin de que puedan ingresar sus documentos de manera correcta (escaneo, etc.), para no exceder los plazos establecidos. No obstante, es necesario establecer un compromiso recíproco con los beneficiarios, para que los documentos se ingresen de manera correcta, cuidando la vigencia de entrega, pues ese es uno de los motivos por el cual el OIC suele regresar la documentación.

5.1.1) Que tanto Cesar Arturo Lozano; al Dr. José Luis Perea, director de la Secretaría Técnica (ST); y que el Órgano Interno de Control (OIC) del INAH garantice que a todos aquellos alumnos cuyos documentos fueron rechazados, en el marco de la convocatoria a las becas INAH 2024/1, incluyendo aquellos que no han recibido correo por parte del INAH, se les permita hacer la corrección de los documentos sin importar el motivo de rechazo, garantizando el acceso a la beca como un derecho indispensable para la comunidad estudiantil.

Tanto la Secretaría Técnica como la Dirección de la ENAH, realizarán las gestiones para la apertura del sistema, que permita que los alumnos que cumplen con los requisitos y enviaron sus documentos dentro de los plazos estipulados, puedan corregir oportunamente sus documentos.

5.1.2) Que se garantice que se van a respetar para la evaluación de documentos, únicamente los puntos estipulados de manera explícita en la convocatoria de becas, y que no se rechacen de forma arbitraria por criterios que no aparezcan de forma específica y clara en la convocatoria.

Se solicitará que sean respetados tan solo los puntos estipulados explícitamente en la convocatoria de becas; los documentos serán previamente cotejados por el área de becas, para evitar rechazos.

5.1.3) En convocatorias posteriores, establecer un tiempo exclusivo e independiente para la validación, corrección y actualización de documentos en el portal de Becas del INAH, con el fin de asegurar que los documentos sean aceptados.

Los plazos de entrega se encuentran establecidos en las Reglas de Operación, y el Comité de Becas debe considerarlos para la emisión de las convocatorias. Ampliar uniolateralmente los tiempos exclusivos para la revisión, corrección y actualización de documentación, podría implicar retraso en la solicitud de recursos y en el pago mensual de becas, por lo que se invita al alumnado a que haya una corresponsabilidad, para realizar la carga de documentos de forma adecuada y con apego a las Reglas de Operación del Programa. No obstante, de presentarse casos que lo ameriten, el Comité de Becas, con el apoyo de la Secretaría Técnica del INAH, podrá promover reconsideraciones.

5.1.4) Realizar, como se dijo en las reuniones de los meses de noviembre y diciembre 2023, un censo a través del SIGA o en alguna plataforma eficiente para la recolección de datos, con el fin de abrir nuevos tipos de apoyo a la comunidad estudiantil (de alimentación, de transporte, etc.), mismos que fueron prometidos durante las mesas de diálogo con el Mtro. Cesar Arturo Lozano.

Reiteramos la disposición de retomar el tema, precisando que el compromiso fue que los alumnos enviarían su propuesta de necesidades en enero de 2024, a fin de llevar a cabo las gestiones correspondientes, ante la Secretarías de Cultura y de Hacienda y Crédito Público. Hasta ahora, tenemos el cuestionario completo y revisado; previamente cargado en el módulo SIGA-ENAH; el Programa de Tutorías para las licenciaturas se encuentra en reestructuración, analizando la capacidad de las áreas internas a las que el estudiantado puede ser canalizado, para atender sus necesidades y retos.

5.1.5) Que se dé fecha de pagos, éstos no se retrasen y estén completos.

Se optimizarán y asesorarán los trámites de postulación de becas, además de prestar servicios del área de informática de la ENAH o tutorías, a fin de cumplir los lineamientos estipulados por las Reglas de Operación, y así no retrasar los tiempos de validación por parte de la ENAH, y de revisión por parte del OIC y la Secretaría Técnica del INAH.

5.2) Proteger los intereses de los alumnos de posgrado debido a la vulnerabilidad que enfrentan al poder perder sus becas y estancias, tanto de nacionales como internacionales.

Desde octubre de 2023, las formas de obtener cualquier tipo de beneficios por parte de Conahcyt cambiaron, tanto para becas como estancias nacionales, internacionales o posdoctorales. El proceso lo realizan directamente los alumnos a través de una convocatoria. La ENAH sólo da el aval de ser alumnos activos de algún Programa, pero ahora la selección de alumnos becados, estancias o cualquier tipo de beca, procede directamente entre el postulante y CONAHCYT.

En este sentido, se impulsará la difusión de convocatorias de intercambio, así como la gestión de convenios nacionales e internacionales, a fin de lograr lazos de colaboración a favor de alumnos de posgrado y de licenciatura. Se informa que ya tenemos primeros acercamientos con universidades de Japón y Francia.

5.2.1) Asignar más recursos destinados a congresos, coloquios y eventos académicos que los posgrados deben realizar para conservar su presupuesto.

Se trabaja activamente en gestionar convenios y recursos, tanto en el INAH como con diferentes fundaciones, para favorecer la organización de eventos académicos de los posgrados. En cuanto a generar la tarjeta de proyecto en el SIP, daremos seguimiento a la propuesta, que ya se presentó en el 2023, a fin de que el Instituto considere los apoyos relacionados con congresos, coloquios y eventos académicos, para los alumnos de posgrado.

5.2.2) Gestionar presupuesto para programas de intercambio institucional nacionales e internacionales.

Se gestionan programas de intercambio nacionales e internacionales, pero al igual que las becas, éstas dependen directamente de CONAHCYT y de los postulantes. Cabe señalar que en el departamento de Enlace CONACHYT, se difunden las becas que se ofertan, sin embargo, impulsaremos su difusión, así como el monitoreo de las ofertadas a nivel nacional e internacional, en apoyo a los estudiantes. Anexo a esta respuesta, les compartimos el listado de Convenios vigentes, incluyendo los del intercambios académicos a nivel nacional e internacional (Anexo 3).

Con respecto a otorgar becas para alumnos irregulares, planteado en el 2.7 de su pliego petitorio, precisamos que desde 2023, las autoridades del INAH expusimos el planteamiento ante la SHCP, sin obtener una respuesta favorable para ninguna de las escuelas. No obstante, seguiremos insistiendo en dicha solicitud.

6. Regularización Laboral de los Profesores de Asignatura de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Hay que señalar que el INAH tiene autorizadas 897 plazas de Profesores de Investigación Científica y Docencia, de las cuales 93 se encuentran adscritas a la Escuela. Actualmente existen 10 plazas vacantes, cuya Convocatoria pública, para su ocupación se emitirá en los próximos días.

En cuanto a la estabilidad laboral de los profesores de asignatura, ya se cuenta con un documento, que está en revisión de las áreas normativas del Instituto, y cuanto antes se hará del conocimiento de la comunidad de la Escuela, a través de sus órganos colegiados, para su revisión y, en su caso, aprobación.

Estimadas y estimados estudiantes, profesores y trabajadores de la ENAH. Las autoridades de la Escuela y el Instituto manifestamos nuestro respeto y consideración a las preocupaciones que legítimamente busquen mejorar las condiciones educativas, tecnológicas, operativas y administrativas de la ENAH. Entendemos la importancia de escuchar sus voces, y no habremos de ejercer ninguna represaria por ello, por el contrario, alentamos el diálogo crítico y autocrítico, pues somos partidarios de construir espacios en que la diversidad de ideas sea valorada y se generen condiciones para trabajar de manera coordinada y respetuosa, en la búsqueda de soluciones.

En ese sentido, les reiteramos nuestra disposición de dar seguimiento a los compromisos que aquí se han planteado, atendiendo los mecanismos establecidos en las mesas de trabajo, bajo el principio del respeto y con la participación de los diferentes sectores que le dan vida académica y social a esta Escuela. Con la seguridad de que estaremos aquí cada vez que sea necesario para escuchar, colaborar y asumir el mejoramiento de esta gran Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Fraternalmente,

DIEGO PRIETO HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL DEL INAH

VÍCTOR ACUÑA ALONZO

DIRECTOR DE LA ENAH